

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuándo puedo ponerme en contacto con un profesor para que me dirija el TFG?

El último día lectivo del mes de octubre de cada año se publicará un documento con el listado de tutores y temas ofertados. A partir de ese momento, dispondréis de 20 días naturales de plazo para hablar con el profesor y llegar a un acuerdo mutuo. Una vez alcanzado el acuerdo, tendréis que completar y presentar en la Secretaría de la Facultad el anexo I, que se encuentra disponible en el Campus Virtual.

2. ¿Qué pasa si no alcanzo un acuerdo previo con el profesor que quiero, ni con otros?

Finalizado el plazo para llegar a un acuerdo con los tutores, se publicará un listado con los acuerdos alcanzados, así como también otro listado indicando los tutores que aún estén disponibles para la tutorización de trabajos.

Una vez que se hace público ese listado, aquellos alumnos que no hayan podido llegar a un acuerdo previo con ningún profesor, tendrán que rellenar y presentar el anexo II, disponible en el Campus virtual, en el que especifiquen por orden de preferencia qué tutor/tema desean que les sea asignado de entre los que aparecen en el listado que aún están disponibles. En este sentido, se recomienda rellenar todas las casillas del anexo.

Finalizado el plazo de entrega en la Secretaría de la Facultad del anexo II, se asignará a cada alumno un tutor. El criterio de asignación es el expediente académico, tratando de tener en cuenta, en la medida de lo posible, la prelación realizada en el anexo.

A primeros de diciembre se publicará el listado definitivo de tutores y temas asignados.

3. Si quiero un profesor en concreto, ¿tengo que hacer el tema de TFG que se propone en el listado o puedo proponer yo uno?

Cada profesor oferta los temas con cierta amplitud. Para concretar el tema del trabajo debe llegarse a un acuerdo con el tutor.

4. ¿Hay alguna guía para la redacción del TFG?

Si. Esa guía está disponible en el Campus virtual. No obstante, debe tenerse en cuenta que es meramente orientativa. No es de obligado cumplimiento.

5. ¿Cuándo y cómo debo entregar el TFG? (anexos, plazos, etc)

En cuanto a los plazos, debe tenerse en cuenta que el tutor necesita un tiempo para leer el TFG final y decidir sobre su adecuación o no para la presentación del mismo ante un tribunal. Por lo que cada tutor os indicará la antelación suficiente con la que debéis entregarle la versión definitiva del trabajo antes de su posible defensa. Es más, en este sentido, debe tenerse en cuenta que para la convocatoria de septiembre el trabajo debe estar entregado en el mes de julio, ya que el mes de agosto no es hábil para el profesorado.

6. Si no presento el TFG en junio ¿cuántas convocatorias tengo?

El TFG es una asignatura más del Grado. Por tanto, además de la convocatoria ordinaria de junio/julio y septiembre, disponéis también de las convocatorias extraordinarias de diciembre y febrero.

Con respecto a la convocatoria de diciembre, es necesario realizar una nueva matrícula, al igual que para cualquier otra asignatura, así como presentar una instancia en secretaría, solicitando la realización de dicho examen en convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria de diciembre, además, se puede pedir prórroga con el tutor con el que se ha estado trabajando o también es posible solicitar un nuevo tutor.

7. ¿Qué debo hacer para obtener el B1? (solo para los alumnos que iniciaron sus estudios el curso 2011-12 o antes)

a. Derecho: resumen inglés

El centro no certifica el nivel de inglés. Simplemente comprueba que se cumpla el requisito legal para la obtención del título. Esta verificación por parte del centro puede hacerse de dos formas:

- a) Presentando certificado de acreditación del nivel de inglés B1.
- b) Presentar junto al TFG un resumen del mismo en inglés, acompañado de una declaración jurada de haber hecho personalmente dicho resumen.

Una vez presentado este resumen es posible que se os llame para realizar una entrevista en inglés, y comprobar que efectivamente el alumno se ha encargado de realizar el resumen.

b. Criminología:

No es necesario hacer nada por la asignatura Socio-legal English que se cursa en el Grado.